



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

5948

Acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 27 de junio de 2022, relativo a la concesión de las ayudas de minimis para la creación en artes visuales y audiovisuales del año 2021 (exp. 1546-2021-000008)

El Consejo Ejecutivo de día 29 de noviembre de 2021, modificado por el Decreto de Presidencia 367/2021, de 3 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 14 de 27 de enero de 2022), aprobó las bases que rigen la concesión de las ayudas de minimis para la creación en artes visuales y audiovisuales y la convocatoria correspondiente al año 2021.

Cada una de las líneas 1 a 4 dispone de un presupuesto por importe máximo de 10.000 euros y la línea 5 de un presupuesto por importe máximo de 20.000 euros.

La comisión evaluadora prevista en el apartado décimo de las bases que rigen la citada convocatoria para las líneas 1, 2, 3 y 4, reunida el día 25 de mayo de 2022, emitió su dictamen.

Asimismo, la comisión evaluadora prevista en el apartado décimo de las bases que rigen la citada convocatoria para la línea 5, reunida el día 26 de mayo de 2022, también emitió el correspondiente dictamen.

Como titular del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto de Presidencia núm. 425/2019, de 10 de julio (BOIB núm. 95 ext. de 11 de julio de 2019), en relación con los decretos de Presidencia núm. 421/2019 y núm. 422/2019, de 9 de julio (BOIB núm. 93 ext. de 10 de julio de 2019).

Dada la propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes,

El Consejo Ejecutivo, por unanimidad de los cinco miembros presentes (señor Maria Ballester, señor Pastrana Huguet, señora Gomila Carretero, señor Juaneda Mercadal y señora Gómez Estévez) y en votación ordinaria, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder las ayudas a los proyectos de investigación artística (línea 1) que seguidamente se relacionan:

BENEFICIARIO: Laura Martínez Marquès

PROYECTO: Hechos, no palabras

PUNTUACIÓN: 96 puntos

CANTIDAD CONCEDIDA: 2.500 €

CONCESIÓN ANTICIPO: 1.875 € (75 %)

BENEFICIARIO: Joana Brabo Moli

PROYECTO: Femmes

PUNTUACIÓN: 65 puntos

CANTIDAD CONCEDIDA: 2.500 €

CONCESIÓN ANTICIPO: 1.875 € (75 %)

Segundo. Denegar la ayuda a los siguientes proyectos de investigación artística (línea 1) por los motivos que se indica en cada caso:

SOLICITANTE: La Compañía Efímera

PROYECTO: Lucia Mare

MOTIVO: La comisión evaluadora ha revisado con mucha atención este proyecto y, después de valorarlo según los requisitos de la convocatoria, ha decidido que no llega a la puntuación mínima requerida en el punto 7 A) de las bases.

SOLICITANTE: Paula Ferrando Julià

PROYECTO: Creación de nuevas narrativas colectivas: del “yo” al “nosotros”. ¿Nosotros quién?

MOTIVO: La comisión evaluadora ha revisado con mucha atención este proyecto y, después de valorarlo según los requisitos de la convocatoria, ha decidido que no llega a la puntuación mínima requerida en el punto 7 A) de las bases.

El importe total concedido de la línea 1 es de 5.000 €. Quedan, por tanto, 5.000 € de remanente. De acuerdo con la convocatoria la cantidad

sobrante se asignará a una de las otras líneas de ayudas por el siguiente orden de preferencia: 1. Investigación, 2. Formación, 3. Producción de obra, 4. Producción de exposiciones y 5. Proyectos audiovisuales.

Tercero. Conceder la ayuda a los proyectos de formación en artes visuales (línea 2) siguientes:

BENEFICIARIO: Mujeres en las Artes Visuales (MAV)
PROYECTO: ¡Mamá quiero ser artista! relaciones laborales subyugadas
PUNTUACIÓN: 85 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 2.000 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 1.500 € (75 %)

BENEFICIARIO: Alejandro Martín Torrado
PROYECTO: Malamente
PUNTUACIÓN: 97 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 2.000 €

BENEFICIARIO: Daniel Amorós Pulido
PROYECTO: Un Último Sueño. Una génesis queer
PUNTUACIÓN: 88 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 2.000 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 1.500 € (75 %)

Cuarto. Denegar la ayuda a los proyectos de formación en artes visuales (línea 2) siguientes, por los motivos que se indica en cada caso:

SOLICITANTE: Marta Sánchez Ortega

PROYECTO: Crea y edita fotos y vídeos para redes sociales con tu móvil

MOTIVO: La comisión evaluadora ha revisado con mucha atención este proyecto y, después de valorarlo según los requisitos de la convocatoria, ha decidido que no llega a la puntuación mínima requerida en el punto 7 A) de las bases.

SOLICITANTE: Elena Ferrando Requena

PROYECTO: UNI(des)FORME

MOTIVO: La comisión evaluadora ha revisado con mucha atención este proyecto y, después de valorarlo según los requisitos de la convocatoria, ha decidido que no llega a la puntuación mínima requerida en el punto 7 A) de las bases.

El importe total concedido de la línea 2 es de 6.000 €. Quedan, por tanto, 4.000 € de remanente. De acuerdo con la convocatoria la cantidad sobrante se asignará a una de las otras líneas de ayudas por el siguiente orden de preferencia: 1. Investigación, 2. Formación, 3. Producción de obra, 4. Producción de exposiciones y 5. Proyectos audiovisuales.

Quinto. Conceder la ayuda a los proyectos de producción de obra en artes visuales (línea 3) siguientes:

SOLICITANTE: Antonella Zorzi
PROYECTO: The perfect place
PUNTUACIÓN: 93 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 4.800 €

SOLICITANTE: Asociación Cultural es Far
PROYECTO: Labrar la raíz
PUNTUACIÓN: 93 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 5.000 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 3.000 €

Destinar el remanente de las líneas 1 y 2 a dos ayudas adicionales de la línea 3 (a los proyectos que han recibido la tercera y cuarta mejor puntuación). Se concede, por tanto, las siguientes ayudas:

SOLICITANTE: Jordi Josep Cárdenas Lozano
PROYECTO: Patético
PUNTUACIÓN: 89 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 4.129,08 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 2.477,448€ (60 %)

SOLICITANTE: Anna Llorens Bagur
PROYECTO: Deseos naturales espirituales subconscientes
PUNTUACIÓN: 72 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 5.000 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 3.000 €

Sexto. Denegar la ayuda a los proyectos de producción de obra en artes visuales (línea 3) siguientes:

SOLICITANTE: Alan Florit Casasnovas
PROYECTO: Lugar-en ninguna parte
PUNTUACIÓN: 69 puntos

MOTIVO: Aunque el proyecto supera la puntuación mínima exigida en el apartado 7 A) de las bases, ya se han concedido las ayudas previstas para esta línea a los proyectos que han obtenido mayor puntuación.

SOLICITANTE: Clara Garriga Andreu
PROYECTO: Responsabilidad y acción
PUNTUACIÓN: 69 puntos

MOTIVO: Aunque el proyecto supera la puntuación mínima exigida en el apartado 7 A) de las bases, ya se han concedido las dos ayudas previstas para esta línea a los proyectos que han obtenido mayor puntuación.

SOLICITANTE: Colectivo Diálogos de Arte
PROYECTO: H2O

MOTIVO: La comisión evaluadora ha revisado con mucha atención este proyecto y, después de valorarlo según los requisitos de la convocatoria, ha decidido que no llega a la puntuación mínima requerida en el punto 7 A) de las bases.

SOLICITANTE: Claudia Garcia Pons
PROYECTO: Menorca en depresión

MOTIVO: La comisión evaluadora ha revisado con mucha atención este proyecto y, después de valorarlo según los requisitos de la convocatoria, ha decidido que no llega a la puntuación mínima requerida en el punto 7 A) de las bases.

SOLICITANTE: Art en Moviment
PROYECTO: Como quien mira al cielo y ve jardines

MOTIVO: La comisión evaluadora ha revisado con mucha atención este proyecto y, después de valorarlo según los requisitos de la convocatoria, ha decidido que no llega a la puntuación mínima requerida en el punto 7 A) de las bases.

SOLICITANTE: Antonio Moyano Arcos
PROYECTO: De la figuración a la neo-abstracción

MOTIVO: La comisión evaluadora ha revisado con mucha atención este proyecto y, después de valorarlo según los requisitos de la convocatoria, ha decidido que no llega a la puntuación mínima requerida en el punto 7 A) de las bases.

El importe total concedido de la línea 3 es de 18.929,08€, de los que 10.000 se corresponden con los previstos para esta línea en la convocatoria y los 8.929,08€ restantes se incorporan del remanente de las líneas 1 y 2. Aún queda un remanente de 70,92€.

Séptimo. Conceder la ayuda al proyecto de producción de exposiciones (línea 4) siguiente:

SOLICITANTE: Marina Enrich Genestar
PROYECTO: Mitos #
PUNTUACIÓN: 82 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 5.000 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 3.000 €

Octavo. Denegar la ayuda a los siguientes proyectos de producción de exposiciones (línea 4):

SOLICITANTE: Pol Marban Paltor
PROYECTO: Set

MOTIVO: La comisión evaluadora ha revisado con mucha atención este proyecto y, después de valorarlo según los requisitos de la convocatoria, ha decidido que no llega a la puntuación mínima requerida en el punto 7 A) de las bases.

SOLICITANTE: Meritxell Santos Fuertes
PROYECTO: MAHAN TERA, la que sólo pertenece a Dios



MOTIVO: La comisión evaluadora ha revisado con mucha atención este proyecto y, después de valorarlo según los requisitos de la convocatoria, ha decidido que no llega a la puntuación mínima requerida en el punto 7 A) de las bases.

El importe total concedido en la línea 4 será de 5.000 €.

El total de ayudas concedidas entre las cuatro líneas suman 34.929,08 €. Por tanto, queda un remanente de 5.070,92 €, que podrán ser destinados a la línea 5.

Noveno. Conceder la ayuda a la preproducción o postproducción de los proyectos audiovisuales (línea 5) siguientes:

BENEFICIARIO: Empatic Comunicación & Marketing SL
PROYECTO: Peligro de extinción. Cortometraje de ficción (preproducción)
PUNTUACIÓN: 112 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 3.779,20 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 1.889,60 € (50 %)

BENEFICIARIO: Joan Josep Martí Mir
PROYECTO: Piezas sobre la arena (preproducción)
PUNTUACIÓN: 83 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 2.800,65 €

SOLICITANTE: Palearica Films SL
PROYECTO: Las otras aves de Baleares (preproducción)
PUNTUACIÓN: 136 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 4.589,02 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 3.000 €

SOLICITANTE: Jordi Escandell Seguí
PROYECTO: Un relato bestial (preproducción)
PUNTUACIÓN: 129 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 4.352,82 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 3.000 €

SOLICITANTE: Cristian Pons Coll
PROYECTO: Menorquines. Segunda temporada (preproducción)
PUNTUACIÓN: 97 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 3.273,05 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 2.454,78 € (75 %)

BENEFICIARIO: ELSABETH SCP
PROYECTO: Lítica. Un documental sobre la recuperación de las canteras de s'Hostal (postproducción)
PUNTUACIÓN: 86 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 2.901,8 €
CONCESIÓN ANTICIPO: 1.450,9 € (50 %)

BENEFICIARIO: Olivia Delcán Román
PROYECTO: 2 seconds (preproducción)
PUNTUACIÓN: 100 puntos
CANTIDAD CONCEDIDA: 3.374,28

El total de ayudas concedidas en la línea 5 suman 25.070,92 €, de los que 20.000 € se corresponden con los previstos para esta línea en la convocatoria y los 5.070,92 € restantes se incorporan del remanente de las líneas 1 a 4.

Décimo. Denegar la ayuda a la preproducción o postproducción de los siguientes proyectos audiovisuales (línea 5), por los motivos que se indica en cada caso:

SOLICITANTE: El Día Después de Hoy SL
PROYECTO: El Salón (preproducción)

MOTIVO: En la convocatoria del año 2020 ya se concedió una ayuda para la preproducción de este mismo documental. La base 3.B.5 establece que un mismo proyecto podrá beneficiarse de las ayudas de preproducción y postproducción, pero en convocatorias de años diferentes: un primer año puede acceder a la modalidad de ayudas a la preproducción y el siguiente año o posteriores, a la de postproducción.

Por eso, no se puede conceder dos ayudas de preproducción por el mismo proyecto.

Undécimo. Considerar que han desistido de su petición de ayuda los siguientes proyectos:

SOLICITANTE: Magdalena Timoner Pelegrí

PROYECTO: Los Parranderos, parte de la historia musical de Menorca (preproducción)

MOTIVO: No atendió en plazo el requerimiento de documentación complementaria notificado electrónicamente en fecha 11 de abril de 2022.

SOLICITANTE: La Resistencia

PROYECTO: La resistencia de los invisibles

MOTIVO: No atendió en plazo el requerimiento de documentación complementaria notificado electrónicamente en fecha 20 de abril de 2022.

Duodécimo. El importe total de las ayudas concedidas en la convocatoria es de 60.000€.

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes a partir del día siguiente en que se haya publicado, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 22 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de los consejos insulares.

El mencionado recurso se entenderá desestimado, si no se notifica la resolución correspondiente, cuando hayan transcurrido tres meses des de su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.

Maó, 8 de julio de 2022

Por delegación de la presidenta,
El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

